

1

2. Año

5. Número de formulario



600400000001 1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

Exportador	6. NIT										DV.										7. Apellidos y nombres o Razón Social del Exportador																																																																																																																																																																													
	8. Dirección										9. Teléfono										10. Cod. Dpto./Municipio										11. Cod. Admon.																																																																																																																																																																			
Declarantes	41. NIT										DV.										42. Apellidos y nombres o Razón Social del declarante autorizado										43. Tipo de usuario										44. Código																																																																																																																																																									
	45. No. Documento de identificación										46. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento																																																																																																																																																																																							
47. Clase de exportador: ☐																																																																																																																																																																																																		
48. Nombre o razón social importador o consignatario																																																																																																																																																																																																		
49. Dirección país de destino															50. Cod. País Destino					51. Ciudad del país de destino					52. Autorización de embarque					53. Año					Mes					Día																																																																																																																																																										
54. Tipo declaración															55. Cod					56. Cod. lugar de salida					57. Cod. dpto. procedencia					58. Declaración exportación anterior					59. Año					Mes					Día																																																																																																																																																					
60. Autoadhesivo Declaración de Importación anterior															61. Año					Mes					Día					62. Cod. Modalidad Importación					63. Cod. Ofic. Regional Mincomercio Industria y Turismo					64. Código moneda de negociación					65. Valor total en moneda de negociación					66. Código modo de transporte																																																																																																																																																
67. Código bandera					68. Peso bruto kgs					69. Código modalidad					70. Código forma de pago					71. Cantidad de pagos anticipados					72. Fecha primer pago anticipado					73. Código embarque					74. Consolidación					75. Cantidad de Embarques					76. Código datos																																																																																																																																																					
Embalajes: 77. Clase:															78. Cantidad.															79. Marcas y números															80. Certificado de origen: ☐																																																																																																																																																					
82. Sistemas especiales: ☐															Nos. Programas: 83															84															85															86															87															88															89															90. Inscripción registro de exportadores: No.															91. Año															Mes															Día																													
92. Visto bueno entidad															93. No.															94. Año															Mes															Día															95. Visto bueno entidad															96. No.															97. Año															Mes															Día															98. Código exportación en tránsito															99. Código Admon. de Embarque															100. Código localización mercancía														
101. No.					102. Subpartida arancelaria					103. Cod. Dpto. de origen					104. No. Factura					105. Cod. Unidad Cial. Medida					106. Cantidad					107. Peso neto kgs.					108. Valor FOB US \$					109. Valor Agregado Nal. US \$					110. C.I.P.					111. Aplicación casilla 82																																																																																																																																																
112. Descripción Mercancía. Si el espacio es insuficiente utilice hojas anexas a la Declaración de Exportación																																																																																																																																																																																																		
Totales o Pasan					113. Cantidad de subpartidas declaradas															114. Hojas anexas números															115. Total Peso neto kgs.															116. Total Valor FOB US \$															117. Total Valor Agregado Nal. US \$															118. Cantidad hojas anexas																																																																																																																		
119. Valor fletes US \$															120. Valor seguros US \$															121. Valor otros gastos US \$															122. Valor total de la exportación US \$															123. Valor a reintegrar US \$																																																																																																																																						
124. Procede el embarque? ☐															125. Año															Mes															Día															Certificación de embarque															135. Observaciones																																																																																																																							
126. Auto y acta No.															129. No. Manifiesto de carga															130. Año															Mes															Día																																																																																																																																						
Firma y sello del inspector															131. Cod. Admon.															132. No. Bultos															133. Peso (kgs.)																																																																																																																																																					
															134. Identificación del medio de transporte																														136. Declaración de exportación definitiva															137. Año															Mes															Día																																																																																																								
																																													No.																																																																																																																																																					
																																													Firma y sello																																																																																																																																																					
127. Nombre																																													138. Nombre																																																																																																																																																					
128. C.C.																																													139. C.C.																																																																																																																																																					

Firmas	Declarante autorizado																													

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR RETIRE EL PAPEL CARBON

DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES DE EMBARQUE									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

146. **JUSTIFICACION DE LA CORRECCION:**

UNCLASSIFIED

**TABLA DE CODIGOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CASILLA 69,
"MODALIDAD" DE LA DECLARACION DE EXPORTACION**

Exportaciones definitivas

- Exportaciones definitivas
- 104 Exportación definitiva de mercancías que resultaron averiadas,
defectuosas o impropias para el fin que se importaron.
- 105 Reposición de partes o piezas suministradas como indemnización o
seguro o como garantía otorgada por el fabricante.
- 106 Equipo y piezas suministradas para la reparación de barcos, aviones
y otros vehículos extranjeros.
- 107 Donaciones.
- 108 Exportación definitiva de mercancías de fabricación ó producción
nacional.
- 109 Las demás exportaciones definitivas no incluidas en los ítems anteriores.

Exportaciones temporales para perfeccionamiento pasivo

- 201 Mercancías exportadas temporalmente para transformación o elaboración.
- 202 Mercancías exportadas temporalmente para reparación.

Exportaciones temporales para reimportación en el mismo estado

- Exportaciones temporales para reimportación en el mismo estado
- 301 Bienes destinados exclusivamente para fines experimentales.
- 302 Máquina y equipo para uso en obras públicas y similares.
- 303 Mercancías para ferias internacionales, conferencias, seminarios y exposiciones.
- 304 Elementos, equipos de utilería sacados temporalmente por compañías teatrales, circos, orquestas y bandas.
- 305 Vehículos automotores, motocicletas, bicicletas de carrera, etc., salidos del país temporalmente para participar en carreras, concursos o exhibiciones.
- 306 Caballos de carreras, bestias de tiro y silla, salidos del país para competencias o exhibiciones.
- 307 Envases restituibles.
- 308 Bienes en exportación temporal con fines de exhibición, como fotografías, películas científicas, etc.
- 309 Bienes en arriendo, alquiler o préstamo.
- 310 Exportación de mercancías en consignación.
- 399 Las mercancías para reimportación en el mismo estado, cuando no estén incluidas en los ítems anteriores.

Reexportaciones

- 401 Reexportación definitiva de mercancías que estuvieron sometidas a
402 una modalidad de importación temporal o de transformación o ensamble.
403 Reexportación definitiva de mercancías importadas temporalmente
para perfeccionamiento activo en desarrollo de los sistemas especiales
de Importación - Exportación.
404 Reexportación temporal de bienes de capital o sus partes que
encontrándose importados temporalmente deban salir para ser objeto
de reparación o reemplazo en el exterior o en una Zona Franca
Industrial de bienes y servicios.

500 Reembarque

600 Programa Especial de Exportación (PEX)

Exportaciones temporales en cumplimiento de garantía

- 701 Salida temporal de bienes que en cumplimiento de garantía son reparados en el exterior.

DATOS DE LA CABECERA

1. **Espacio para la etiqueta identificativa:** Este espacio está destinado para colocar la etiqueta identificativa autoadhesiva, que contiene la información necesaria para facilitar la identificación y ubicación del usuario. Inicialmente para los usuarios que reciban el formulario por correo, este espacio llevará preimpresa la información relacionada con su identificación y ubicación. Aquellos usuarios que no los reciban por esa misma vía, deberán diligenciar las casillas 6 a 11.
2. **Año:** Escriba el año al cual corresponda la Declaración. Esta conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2003 ó 2004.
5. **Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos. Lleva impreso un código de barras.
6. **NIT - Número de Identificación Tributaria:** Identifique el NIT del exportador y su dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
7. **Apellidos y nombres o Razon social del Exportador:** Señale los apellidos y nombres o razón social del exportador.
8. **Dirección:** Señale la dirección fiscal del exportador. No es suficiente el Apartado Aéreo.
9. **Teléfono:** Señale el número de teléfono o fax del exportador.
10. **Código departamento/municipio:** En esta casilla se relaciona el código de cinco dígitos, correspondiente al departamento y municipio, de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
11. **Código Administración:** Señale el código de la Administración de Aduanas en donde se declara la exportación.

DATOS DEL CUERPO

41. **NIT:** Señale el NIT del Declarante Autorizado.
42. **Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado:** Señale los apellidos y nombres o razón social de la SIA, UAP, ALTEX o el nombre o razón social del exportador directo, cuando la exportación a realizar no supere el valor FOB de los mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000.00).
43. **Tipo de usuario:** Indique el tipo de usuario asignado, "1" cuando se trate de SIA, "2" cuando sea UAP, "3" cuando sea ALTEX y "4" cuando se trate de OTRO diferente.
44. **Código:** Diligencie el código asignado por la DIAN, como UAP, SIA o ALTEX. Cuando el UAP actúe a través de una SIA, se deberá anotar el código de la SIA.
45. **No. documento de identificación:** Señale el numero de documento de identificación del que suscribe la declaración
46. **Apellidos y nombres del signatario:** Indicar apellidos y nombres de quien suscribe la declaración. En caso de SIAS, UAP o ALTEX, deberá suscribirse por parte de quien actúe como Representante; si el formulario tiene hojas anexas se debe firmar esta casilla en cada una de ellas.
47. **Clase de exportador:** Señale 1. si se trata de una Entidad Pública o 2. Privada.
48. **Nombres o razón social importador o consignatario:** Señale el nombre o razón social de todos los importadores, compradores o destinatarios finales de la mercancía. Si el espacio no es suficiente, se anotará "sigue en la casilla "112" (Descripción de la mercancía), y en esta se incluirá la información restante.
49. **Dirección país destino:** Señale la dirección del importador comprador o del consignatario
50. **Código país destino:** Señale el código del país de destino.
51. **Ciudad del país destino:** Señale el nombre de la ciudad de domicilio del importador comprador o consignatario
- 52 y 53. **Autorización de embarque No. y fecha:** Número y fecha de la autorización de embarque asignado por el Sistema Informático Aduanero o manualmente. Esta casilla será diligenciada por la DIAN.
- 54 y 55. **Tipo de declaración y Código:** Identifique el tipo de la Declaración de Exportación utilizando los códigos respectivos, así
1. Declaración Inicial
2. Declaración de Corrección
3. Modificación de la declaración
56. **Código lugar de salida:** En el evento que se haya utilizado el régimen de tránsito internacional o transporte multimodal, o se pretenda embarcar la mercancía por una Administración diferente a la de autorización indique el código de la ciudad por donde va a salir la mercancía al extranjero, por ejemplo, si la autorización de embarque se autorizó en Cali pero el embarque se realizará por Buenaventura hacia Perú, se deberá diligenciar esta casilla relacionando el código de la ciudad de Buenaventura.

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	PCR
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IPI	Riohacha	RCH
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	ADZ
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	TCO
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	TRB
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	VUP
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	YOP
Cúcuta	CUC				

57. **Código departamento procedencia:** En "PROCEDENCIA", anote el código del departamento del cual se despachan las mercancías.
58. y 59. **Declaración Exportación anterior y fecha:** Señale el número y fecha de la declaración de exportación anterior cuando se trate de declaraciones de Modificación o Corrección.
60. y 61. **No de autoadhesivo Delaración de Importación anterior y fecha:** Si ha presentado exportación temporal para perfeccionamiento pasivo en cumplimiento de garantía o una reexportación, indique en esta casilla el No. del Autoadhesivo de la Declaración de Importación anterior y la fecha.
62. **Código modalidad de importación:** Registre el código correspondiente a la modalidad bajo la cual se realizó la importación que la precede.
63. **Código oficina regional Mincomercio industria y turismo:** Señale el código de la Regional de la Dirección General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o quien haga sus veces.
64. **Código moneda de negociación:** Señale el código del país correspondiente a la moneda de facturación, tome los códigos de países que se encuentran en la Cartilla Declaración de Importación.
65. **Valor total en moneda de negociación:** Indique el valor total de la exportación en la moneda de negociación.
66. **Código modo de transporte:** Especifique el código del modo de transporte utilizada para la exportación. Consultar códigos en cartilla de instrucciones.
67. **Código bandera:** Señale el código correspondiente al país de la nacionalidad del medio de transporte, o de la empresa para la cual está operando. Cuando la declaración de exportación se utilice como consolidada de varios embarques parciales o fraccionados, y se hayan utilizado medios de transporte de diferente nacionalidad, se registrará la palabra "VARIOS".
68. **Peso bruto Kgs.:** Registre en kilogramos, el total del peso bruto del embarque. Cuando la declaración de exportación se utilice para consolidar embarques parciales o fraccionados, el peso bruto en kilogramos debe corresponder a la sumatoria de los pesos brutos definitivos en kilogramos, de todos los embarques consolidados.
69. **Código modalidad:** Indique el código de la modalidad de exportación, el cual puede consultar al respaldo de la declaración de exportación. Cuando se utilice la modalidad de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, se debe especificar en la casilla 112 (Descripción de la mercancía), si se trata de transformación, elaboración o reparación de bienes. De igual manera, si se trata de una reexportación, especifique en la misma casilla 112 (Descripción de la mercancía), el código de la modalidad de importación que la precede.
70. **Código forma de pago:** Señale el código de la forma de pago de la exportación. Así: **S.** Con reintegro o **N.** Sin reintegro según corresponda.
71. **Cantidad de pagos anticipados:** Señale la cantidad de pagos anticipados
72. **Fecha primer pago anticipado:** Señale la fecha del primer pago anticipado.
73. **Código embarque:** Señale el código correspondiente, así: **U.** si se trata de un embarque UNICO, **F.** FRACCIONADO o **G.** GLOBAL CON CARGUES PARCIALES.
74. y 75. **Consolidación y Cantidad de embarques:** Señale el código **S.** Si se trata de una consolidación, ó **N.** si no hay consolidación. En caso afirmativo, señale la cantidad de Autorizaciones de Embarque o de notas de cargue y detalle al respaldo el número y fecha de cada una de de ellas, con su correspondiente, peso (kilos), cantidad (unidades) y número de registro de cada embarque según corresponda.
76. **Código datos:** Señale el código correspondiente al carácter de los datos registrados en la declaración de exportación, de acuerdo con las siguientes opciones:
- D. Definitivos al Embarque:** Cuando al momento del embarque (único o fraccionado), los datos que se presentan son definitivos.
- E. Definitivos después del Embarque:** Cuando corresponda a los datos definitivos de los inicialmente declarados como provisionales para el embarque.
- P. Provisionales:** Cuando al momento del embarque se declaren datos provisionales.
- 77, 78 y 79. **Embalajes. Clase, cantidad, marcas y números:** Anote la (s) clase(s) y la (s) cantidad (es) de embalaje(s) que componen el embarque. Cuando se utilice para consolidar embarques parciales, la cantidad de embalajes debe corresponder a la sumatoria de las cantidades declaradas de todos los embarques parciales consolidados. Consultar códigos en cartilla de instrucciones
80. y 81. **Certificado de origen:** Indique el Acuerdo o esquema bajo el cual se realizará la exportación, según la siguiente tabla:
- | | | | |
|---------|------------|------------------------|------------|
| 1. Can | 2. Aladi | 3. G-3 | 4. Caricom |
| 5. Atpa | 6. S. G. P | 7. Otros (especifique) | 8. Ninguno |
82. a 89. **Sistemas especiales:** Señale "**S**", en el evento que la exportación corresponda a los Sistemas Especiales de Importación - Exportación en cualquiera de sus modalidades (Programas o Reposición). En caso contrario, señale "**N**". Si la anotación es afirmativa, debe llenarse una o varias de las casillas numeradas del 83 al 88, indicando los programas utilizados por el exportador (casillas 83 al 88), de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Oficina Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o señalando si la operación corresponde al programa de reposición de materias primas (casilla 89). Si la casilla 82 se diligencia afirmativamente, debe considerarse el diligenciamiento de las casillas 109 (Valor agregado nacional) , 110 (C.I.P) y 111(Aplicación casilla 82). En caso contrario, tales casillas deberán quedar en blanco. Debe tenerse en cuenta que una misma declaración de exportación, no puede

amparar simultáneamente despachos de Sistemas Especiales y otros despachos que no sean de Sistemas Especiales. En tales casos, debe utilizarse diferentes formularios. Si en la casilla 82 (Sistemas Especiales) se han referido simultáneamente programas y sistemas de reposición, en la casilla No. 112 (Descripción de la mercancía) debe anotarse el valor en dólares del componente de los insumos externos de cada programa y el monto objeto de reposición de insumos externos.

- 90 y 91. Inscripción registro de exportadores y fecha:** Señale el número y fecha del Registro de exportador otorgado por la Oficina Regional de la Dirección General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 92 al 97. Visto bueno entidad:** Señale el nombre de la entidad que expide el certificado de visto bueno, el número y fecha del mismo. Si en una exportación hay más de dos vistos buenos estos se escribirán en la descripción de la mercancía (casilla 112).
- 98. Código exportación en tránsito:** Señale **S**, si el embarque se realizará por una aduana diferente a la de trámite ó **N**, Si la mercancía no va a ser embarcada por otra aduana.
- 99. Código administración de embarque:** En caso de realizarse el embarque por una aduana diferente a la de trámite, debe necesariamente anotar el código de la Administración de embarque.
- 100. Código localización mercancía:** Señale la localización de la mercancía según corresponda, así:
"P" Zona Primaria, "S", Zona Secundaria y "Z" . Zona Franca
- 101. No.** Señale el número de orden a partir del 01, por cada ítem declarado.
- 102. Subpartida arancelaria:** Señale el número de la subpartida arancelaria de la mercancía. Cuando la declaración de exportación se utilice para consolidar y declarar embarques parciales, la consolidación de la mercancía se debe efectuar por subpartida arancelaria y por variedad cuando haya lugar a ello. Siempre y cuando corresponda al mismo bien y las casillas correspondientes a Unidad Comercial de Medida, Cantidad, Peso Neto en Kilos, Valor Total y Valor Agregado Nacional, se consolidarán igualmente.
- 103. Código departamento de origen:** En "ORIGEN" señale el código del departamento en el que cultivó, elaboró o se realizó la última fase del proceso productivo de los bienes exportados.
- 104. No. de factura:** Señale para cada ítem el número de la factura correspondiente. Si no es suficiente el espacio, utilice la casilla 112 (Descripción de la mercancía), indicando los números de las facturas para cada ítem.
- 105. Código unidad comercial medida:** Señale el Código de la unidad comercial utilizada para cuantificar cada ítem. Los códigos que deben utilizar en el diligenciamiento de esta casilla, son los que están relacionados en la Resolución 5494 del 11 de Septiembre de 1996 o aquellas que la modifiquen o la reemplacen. El diligenciamiento de esta casilla deberá estar asociado con el código y nombre de la unidad comercial que corresponda con la subpartida arancelaria del bien exportado, de acuerdo con las Resoluciones No. 2930 de 1993, 1864 de 1994, 358 de 1994, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.
- 106. Cantidad:** Registre la cantidad de la mercancía embarcada o consolidada por cada ítem, en términos de la unidad comercial definida en la casilla anterior.
- 107. Peso neto Kgs.:** Indique el peso neto del embarque o de la consolidación, por cada ítem, deducido el peso del empaque o embalaje utilizado. Cuando no sea posible determinar el peso neto por cada ítem y se declare la totalidad de la mercancía en una sola declaración de exportación, para cada ítem se anotará el peso neto de manera proporcional al valor FOB de la misma, para lo cual deberá seguirse el siguiente procedimiento
a) Tomar el valor FOB en dólares correspondientes al ítem y dividirlo por el valor FOB en dólares del total de la mercancía incluida en la declaración de Exportación.
b) Multiplicar el resultado obtenido en el literal a), por el peso neto total que aparece en el manifiesto de carga, y
c) Anotar el valor que resulta de la operación efectuada en el literal b), en la casilla Peso Neto en Kilogramos del ítem correspondiente.
- 108. Valor FOB US\$:** Indique el valor total FOB en dólares por cada ítem (ver instructivo casilla 65). Para la determinación del valor FOB se tiene en cuenta el valor de la exportación hasta el puerto de embarque nacional.
- 109. Valor agregado nacional US\$:** Indique el Valor Agregado Nacional en dólares para cada ítem, cuyo cálculo se obtiene al considerar el valor FOB de la exportación total del ítem, restando la suma de los valores correspondientes a los insumos externos importados por cada programa relacionado en la casilla 82 (Sistemas Especiales), así como también, restando el valor de los insumos externos objeto de reposición de materias primas si se aplica este mecanismo. El Valor Agregado Nacional necesariamente debe ser inferior al Valor Total Exportado (casilla 108) del respectivo ítem. No obstante, si la declaración es exclusiva de un programa de bienes de capital o repuestos, el Valor Agregado Nacional debe ser igual al Valor Total Exportado. El Valor Agregado Nacional generado en Zona Franca, deberá indicarse también en esta casilla.
- 110. C.I.P.:** Cuadro Insumo Producto en programas o cuadros de integración de contratos. Esta información sólo es indispensable que el declarante la diligencie cuando en la casilla 82 (Sistemas Especiales) se han anotado uno o varios programas de materias primas. Si la mención en dicha casilla es exclusiva de programas de bienes de capital o repuestos del sistema de reposición, la casilla 110 (C.I.P) se dejará en blanco. Se puede anotar más de un cuadro para un mismo ítem, siempre y cuando estos correspondan a programas diferentes. Cuando se presenta la anotación de más de un cuadro, en la casilla 82 (Sistemas Especiales) debe incluirse una nota aclaratoria para señalar la correspondencia en cada cuadro anotado y cada programa relacionado en la casilla 82. (Sistemas Especiales).

- 111. Aplicación casilla 82:** Señale para cada ítem de exportación en qué forma se dará aplicación a cada anotación de la casilla 82 (Sistemas Especiales). Para un mismo ítem, es posible citar varias anotaciones para acreditar programas de materias primas, de bienes de capital y/o de reposición de materias primas.
Si en la casilla 82 (Sistemas Especiales) se marcó "SI", no debe aceptarse esta casilla en blanco para ningún ítem.
- 112. Descripción mercancía:** Señale las características que permitan la identificación clara y precisa de la mercancía, por cada ítem declarado, de tal manera que se individualicen y singularicen. Si el espacio es insuficiente utilice hojas anexas a la declaración de Exportación.
- 113. Cantidad de subpartidas declaradas:** Coloque la cantidad de Subpartidas declaradas en esta declaración.
- 114. Hojas anexas números:** Señale los números de las hojas anexas que son parte de esta declaración que corresponden a los números que se encuentran en la casilla número 5 de las hojas anexas.
- 115, 116 y 117.** Totalice las columnas de Peso Neto en kilos, Valor Total FOB en Dólares y Valor Agregado Nacional en dólares. En caso de continuar en hojas anexas, se anotará en esta casilla la palabra "PASAN" y se totalizará al final de la última hoja anexa.
- 118. Cantidad hojas anexas:** Indique la cantidad de hojas anexas a la declaración de Exportación.
- 119. Valor fletes US\$:** Indique el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los fletes externos, cuando corresponda, según los términos de la operación. En caso de no causarse, diligencie con cero.
- 120. Valor seguro US\$:** Indique el valor en dólares de los Estados Unidos de América de los seguros externos, cuando corresponda, según los términos de la operación. En caso de no causarse, diligencie con cero.
- 121. Valor otros gastos US\$:** Indique el valor en dólares de otros gastos externos.
- 122. Valor total de la exportación US\$:** Indique el valor total en dólares de la exportación, incluidos, cuando se presenten, los fletes externos, los seguros y otros gastos.
- 123. Valor a reintegrar US\$:** Debe diligenciarse cuando el monto a reintegrar de acuerdo con las disposiciones vigentes, sea diferente al Valor Total de la Exportación (casilla 122) y al Valor Agregado Nacional (casilla 109). Por ejemplo, lo que se presenta en algunas operaciones de Plan Vallejo - Ensamble y de Zonas Francas.
- 124. al 128.** Estas casillas deben diligenciarse únicamente por el inspector de la DIAN asignado mediante auto comisorio o por el funcionario competente asignando la siguiente codificación: "**S**" Procede embarque total, "**N**" No procede el embarque y "**P**" Procede parcialmente el embarque, colocar la fecha el No. del Auto y Acta de inspección y el nombre y la cédula del funcionario.
- 129. al 134.** Certificación de Embarque. Este campo será diligenciado por la DIAN, de acuerdo con el manifiesto de carga suministrado por el transportador.
- 135. Observaciones:** Esta casilla de observaciones será de uso exclusivo de la DIAN.
- 140 al 146. Detalle de consolidaciones:** Indique específicamente el número y fecha de cada una de las autorizaciones de embarque o de las notas de cargue según sea el caso, con su correspondiente peso y cantidad.
- 136. al 139.** El número y la fecha de la declaración de exportación definitiva será asignado por la DIAN.

DATOS DEL PIE

Firma del declarante autorizado.

